

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 28 DE ENERO DE 2016**

---

Sres. Asistentes:

ALCALDE EN FUNCIONES::

Don Fermín Tarragona Castro

CONCEJALES:

Doña M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Doña M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Don Xabier Maiza Mayo  
Don Joseba Ginés Eleno  
Doña Joana Eguillor Francoy  
Don Pedro Romeo Lizarraga  
Don Juan-Carlos González Muñoz  
Don Jose-Manuel Méndez López  
Doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don Ramón Alzórriz Goñi  
Don Sergio Barasoain Rodrigo  
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

SECRETARIA:

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Garciandía Albarova

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, presidida por el Sr. Alcalde en funciones, don Fermín Tarragona Castro y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga y doña Berta Arizkun González.

En primer lugar, el señor Alcalde quiere transmitir, de parte de la corporación, el pésame a la corporativa doña Berta Arizkun González por el fallecimiento de su padre.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Don Alfredo Mazariegos indica que en dicha acta, en la página 2, al inicio del punto 3, figura una intervención de don Alfredo Mina, anterior corporativo, en lugar de don Alfredo Mazariegos. Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada el día 22 de diciembre de 2015, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, y adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN INICIAL “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA EN ACTIVIDADES CLASIFICADAS, OBRAS Y PUESTAS EN MARCHA DE ACTIVIDADES.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Don Alfredo Mazariegos señala que va a votar en contra de esta iniciativa porque cree que tiene un contenido más ideológico que técnico y que, aunque viene de una directriz europea, piensa que, en algún momento habrá que ser insumisos con este tipo de directrices. Declara que, en el fondo, son una imitación de modelos de EEUU, paradigma del capitalismo salvaje, en el que sólo los más fuertes sobreviven y se intenta acabar con el concepto de “ciudadanía”.

Don Ramón Alzórriz anuncia la abstención de su grupo porque respetan que sea una directriz europea, pero no están de acuerdo con ella.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto afirmativo de su grupo porque precisamente creen que hay que dar un voto de confianza a la ciudadanía. Piensa que es un avance en la reducción de la burocracia y que la administración está para velar porque las actuaciones se lleven conforme a lo manifestado por los interesados.

Don Pedro Romeo declara que es una ordenanza municipal que trae causa de una legislación superior que no se puede evitar. Reconoce que es muy extensa, que ata muy bien todas las cosas y que está bien diseñada por las técnicas.

Don Francisco-Manuel Moso explica que esta ordenanza es la adecuación a una normativa europea. Indica que están de acuerdo en facilitar los trámites a la ciudadanía y reducir la burocracia, pero que les parece muy liberal e incluso que puede interferir en la autonomía municipal. No renuncian a revertir la directriz europea con los medios de que dispongan.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN), dos abstenciones (PSN) y uno en contra (IU/E), se acuerda:**

La aprobación y modificación de diversa normativa estatal y foral relativa a las licencias urbanísticas y de actividad clasificada y aperturas, que introduce la figura de las declaraciones responsables y comunicaciones previas, las cuales, basadas en la Directiva 2006/123 CE, tienen como finalidad la implementación de medidas de agilización administrativa, de simplificación procedimental, y la concreción de trámites que logren una mayor eficacia administrativa, llevan al Ayuntamiento de Burlada a la necesidad de aprobar una Ordenanza reguladora de los procedimientos de declaración responsable y comunicación previa en actividades clasificadas, obras y puestas en marcha de todo tipo de actividades.

Vistos los informes técnico y jurídico de fecha 19 de enero de 2016 que constan en el expediente LIVARIOS/2016/6, de aprobación inicial de la “Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación Previa de Actividades Clasificadas, Obras y Puesta en Marcha de todo tipo de actividades” en el término municipal de Burlada

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2016,

SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la “Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación Previa de Actividades Clasificadas, Obras y Puesta en Marcha de todo tipo de actividades” en el término municipal de Burlada.

**SEGUNDO:** Someter la citada ordenanza a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días para que cualquier persona vecina o interesada legítima pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO:** Si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN “ORDENANZA REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTRO DE REUNIÓN DE OCIO PERMANENTES Y TEMPORALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURLADA”**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos explica que si el punto se va a votar en dos partes como se hizo en la comisión, su voto será igual que en aquella y que, si se vota todo en bloque, su voto va a ser negativo por las mismas razones esgrimidas en el punto anterior.

Don Ramón Alzórriz, al igual que el portavoz de IU/E, señala que, si la votación es conjunta, votarán en contra, y que, si es por partes, votarán en contra de la primera parte y a favor de la segunda. Considera que los propietarios no han tenido buena fe, y el ayuntamiento no está haciendo todo lo posible por hacer cumplir la ordenanza.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo por mantener un criterio uniforme y coherente en la concesión de licencias y autorizaciones.

Don Pedro Romeo reconoce que la ordenanza de bajas es muy exigente y que entiende a aquellos propietarios que inician los trámites para su legalización y que, por diversos motivos, no los finalizan, por lo que le parece bien que todos los requisitos exigibles se puedan revisar a lo largo del tiempo, por lo que habrá que hacer un esfuerzo y encomendar a los servicios municipales que exijan ese cumplimiento y esa adecuación.

Don Francisco-Manuel Moso señala que este punto viene como consecuencia del punto anterior por lo que votarán a favor.

El señor alcalde pregunta si se quieren mantener la votación separada para las modificaciones propuestas relativas al procedimiento y a las condiciones técnicas como se adoptó en la comisión informativa y, siendo afirmativa la respuesta así se hace.

**Sometido a votación, el dictamen, en lo referido al procedimiento de tramitación se acuerda por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN) y tres contrarios (PSN e IU/E), y en lo referido a diversos aspectos técnicos y de funcionamiento, se aprueba por unanimidad. Por todo lo cual, se acuerda:**

El Ayuntamiento de Burlada, a raíz de la aprobación y modificación de normativa estatal y foral relativa a las licencias urbanísticas, declaraciones responsables y comunicaciones previas, va a proceder a la elaboración y posterior aprobación de una Ordenanza reguladora de los procedimientos de declaración responsable y comunicación previa en actividades clasificadas, obras y puestas en marcha de todo tipo de actividades.

Dado que las licencias reguladas por la Ordenanza de los locales destinados a centro de reunión de ocio se ve afectada por esta nueva regulación, se va a proceder a la modificación de la ordenanza en los aspectos que la misma requiera.

Vistos los informes técnico y jurídico de fecha 19 de enero de 2016 que constan en el expediente LIVARIOS/2016/7, de aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Municipal reguladora de los locales destinados a centro de reunión de ocio permanentes y temporales en el término municipal de Burlada”.

Considerando que la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los locales destinados a centro de reunión de ocio permanentes y temporales en el término municipal de Burlada consta de dos modificaciones: una primera relativa al procedimiento de tramitación el cuál pasaría a ser sustituido por la Declaración Responsable, y una segunda en relación con determinados aspectos técnicos y de funcionamiento de los locales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2016, en las dos modificaciones,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la aprobación de la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los locales destinados a centro de reunión de ocio permanentes y temporales en el término municipal de Burlada, conforme al texto que se acompaña a este acuerdo.

**SEGUNDO:** Someter la citada ordenanza a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días para que cualquier persona vecina o interesada legítima pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO:** Si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

#### **4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA Nº 1, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE MOBILIARIO Y ÚTILES MUNICIPALES.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su voto rotundo en contra de esta iniciativa. No comparte el criterio de incluir todo en el mismo saco, empezando por las entidades de carácter benéfico. Se manifiesta totalmente en contra de promover la caridad a través de diferentes organismos a los que llama “chiringuitos sin ánimo de lucro”, que no hacen más que perpetuar la situación de pobreza y marginalidad que existe, en lugar de tratar de transformar la realidad. En cuanto al tema de vivienda, cree que el ayuntamiento y la plataforma deberían de reunirse para arbitrar algún tipo de medidas para casos puntuales y no incluir todo junto ya que, además, a muchas entidades a las que, a partir de ahora se les va a facilitar nuevos medios públicos gratuitos, ya cobran una subvención.

Don Ramón Alzórriz declara que su grupo está a favor de esta modificación. Cree que es muy importante que exista siempre un informe previo del departamento de servicios sociales, para garantizar que ese servicio se dé a las personas que realmente lo necesitan, algo que no ha ocurrido con un caso reciente. Contesta al portavoz de IU/E que juventudes socialistas están allí donde las personas lo necesitan, ayudando de diferentes maneras.

Don Joseba Ginés contesta al portavoz de IU/E que, en la reunión de ayer, se constató que este ayuntamiento, cada vez más va a tener que ver con las políticas sociales, algo que no venía ocurriendo hasta ahora. Le recuerda que, en el apartado de alimentos, se vio cómo se está revirtiendo el tema para que sean los servicios sociales de base, en vez de cáritas, los que asuman la mayor parte de esa responsabilidad. Destaca que el fin de esta modificación es el acabar con la discrecionalidad en el empleo de servicios municipales y poner una norma común para todos y facilitar las cosas a las personas que lo necesiten. Anima a los compañeros de IU/E a remar en la misma dirección para combatir las injusticias y defender el derecho a la vivienda. Indica que hay que avanzar en la construcción de los consejos participativos para tratar todo el tema de vivienda y cambiar la política que se ha estado haciendo hasta ahora. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Doña Lourdes Lozada señala que su grupo está a favor de esta modificación de la norma, siempre que exista informe previo de los servicios sociales, que, si no se hizo de esta manera, fue por la emergencia que existía con la familia, y por ello se quiere aprobar ahora esta modificación.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de catorce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN) y uno en contra (IU/E), se acuerda:**

Visto el informe de Intervención en el que se recoge la propuesta de modificación de la norma número 1 reguladora de los precios públicos por utilización de mobiliario y útiles municipales.

Visto el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de enero de 2016,

**SE ACUERDA:**

1º Aprobar inicialmente la modificación de la Norma nº 1, reguladora de los precios públicos por utilización de mobiliario y útiles municipales, consistente en:

Artículo 2 donde dice: “No está sujeta a este precio público la prestación de elementos con motivo de actos en los que el Ayuntamiento colabore con los organizadores cediéndoles estos elementos” añadir el siguiente inciso:

*“Tampoco estará sujeta a este precio público el porte de elementos no municipales que se relacionen con aquellas actividades sociales, benéficas, culturales o de interés público que se susciten en virtud del correspondiente convenio de colaboración suscrito con una entidad de carácter benéfico, social o cultural; así como para poder atender aquellos casos o situaciones individuales emergentes y excepcionales de personas o familias con graves carencias económicas que presenten graves dificultades para poder cubrir de modo urgente e inmediato necesidades básicas tales como de alojamiento, salubridad, etc..., previo informe de los Servicios Sociales.”.*

2º Ordenar su publicación el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días para que las personas vecinas e interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.

3º Esta modificación surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, una vez publicado definitivamente en el BON.

4º Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso para suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA, RELATIVO A LA GESTIÓN CONJUNTA DE EMERGENCIAS ENTRE POLICIA FORAL Y POLICIA LOCAL.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos indica que su voto va a ser el de la abstención. Considera que el Gobierno de Navarra debe de aportar más dinero y no cargar las tintas económicas en los ayuntamientos firmantes del mismo. Cree que se puede presionar desde éstos en este sentido.

Don Sergio Barasoain coincide en el sentido del voto con el anterior corporativo, lo ven más como un convenio técnico al que le falta financiación.

Don Juan-Carlos González pide disculpas por no haber podido asistir a la reunión con la jefatura de policía. Señala que en la comisión se les dijo que los costes van a medias, pero en el convenio pone que el coste es cero para el Gobierno de Navarra. Por otro lado, no tienen muy claro cuáles son las últimas intenciones en la firma de este Convenio, dudando acerca de si se quiere dejar fuera las relaciones con las otras policías que existen en Navarra. Por todo ello, el voto de su grupo va a ser el de la abstención.

Don Pedro Romeo señala que en la reunión se explicaron suficientemente los objetivos de este convenio, que eran poner en manos de las policías locales unas herramientas de trabajo

que permitan una mayor agilidad y flexibilidad en la coordinación policial en asuntos que distan de lo que, hasta ahora, han sido las funciones de las policías, situaciones de emergencia, de control de maltratadores, etc. Declara que, si había reticencias, era por las experiencias vividas en los últimos años de represión y de recaudación, en lugar de ayuda a la ciudadanía. Indica que el problema no está en la policía ni en los medios que ésta tenga, y sí está en el modelo policial, modelo que algunos grupos están deseando cambiar y hacer una policía cercana a la ciudadanía, que sirva a los intereses de la misma y no contra éstos. Explica que el Gobierno de Navarra aportará material y el ayuntamiento tendrá que gastar gradualmente.

Don Francisco-Manuel Moso anuncia el voto afirmativo de su grupo. Destaca que es un convenio técnico que supone una mejora en la operatividad de las policías tanto foral como municipal que, esperan, sea en beneficio de la ciudadanía. En cuanto al tema del gasto, indica que habrá gastos pero también habrá algún ahorro en temas como por ejemplo las antenas.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete abstenciones (UPN, PSN e IU/E), se acuerda:**

Visto el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada, relativo a la gestión conjunta de emergencias entre Policía Foral y Policía Local de Burlada.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de enero de 2016,

SE ACUERDA:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada, relativo a la gestión conjunta de emergencias entre Policía Foral y Policía Local de Burlada, así como la utilización conjunta del sistema de información policial y bases de datos locales de interés policial.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra.

## **6.- MODIFICACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA DE 2011.**

El señor Alcalde explica que, como en la comisión hubo disparidad de pareceres en este tema, se trae ahora una propuesta de acuerdo a la que, la señora Secretaria, da lectura.

Al tratarse de una propuesta de acuerdo, se somete su urgencia a votación, quedando aprobada al obtener ocho votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis votos en contra (UPN, PSN e IU/E).

Don Alfredo Mazariegos señala que él estaba a favor del dictamen que se llevó a la comisión en su integridad, pero que ahora se va a abstener, como protesta política, por lo que considera un achantamiento del equipo de gobierno ante otros grupos.

Don Ramón Alzórriz expresa que el voto de su grupo en la comisión fue negativo y negativo va a ser también en este pleno. No creen que el puesto de Técnico de Recursos Humanos deba de ser funcionario, creen que debe ser de libre designación, por la complejidad del mismo, para tener objetividad y estar al servicio de la ciudadanía mas que de compañero con el resto de funcionarios. Cita como ejemplo el ayuntamiento de Pamplona.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto negativo de su grupo justificándolo en que esta misma propuesta se presentó en la anterior legislatura hasta en tres ocasiones y, en las tres, se votó en contra por los grupos que hoy la traen. Les parece poco serio que se traiga hoy esta modificación y piden un modelo de Plantilla Orgánica completa con sus presupuestos.

Don Joseba Ginés recuerda que el director de recursos humanos se fue de este Ayuntamiento porque sus propuestas de reorganizar la plantilla orgánica fueron desatendidas en todo momento. Indica que este equipo de gobierno ha recibido una herencia caótica con una plantilla orgánica que es totalmente irreal, por lo que han considerado urgente ponerla al día y, en breve la tendrán los grupos políticos. Destaca que, si hubieran contado con el director de recursos humanos, les hubiera sido más fácil esta labor y que, si es una plaza de funcionario, es porque el equipo de gobierno así lo ha considerado, así como todas las características de dicha plaza.

Doña Lourdes Garrido señala que el quitar las plazas de libre designación de la plantilla, venía en el programa electoral de CB/BA y, coincide con el portavoz de EH-Bildu, en que se el trabajo de preparar la plantilla habría sido más fácil, si hubiera habido un director de área.

Don Fermín Tarragona declara que querían haber traído a este pleno la plantilla y el presupuesto y que, como no ha podido ser, si que traen esta modificación porque este puesto si que es urgente y quieren poner en marcha cuanto antes.

Don Juan-Carlos González declara que la plantilla orgánica es urgente desde hace varios años. Cree que hay que ser riguroso cuando se cuentan las cosas ya que, efectivamente el anterior director de recursos humanos se fue porque no había forma de hacer una sola modificación de la plantilla porque la oposición no quería.

Don Ramón Alzórriz contesta al portavoz de UPN que para buscar consensos hay que dialogar y negociar y, ésto, no se hizo en ningún momento.

Don Joseba Ginés señala que no se puede responsabilizar a la oposición de la marcha del gestor que tenía este Ayuntamiento.

**Sometida la propuesta de acuerdo a votación, por mayoría de ocho votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), seis contrarios (UPN y PSN) y una abstención (IU/E), se acuerda:**

La Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2016, dictaminó favorablemente, con los votos del Equipo de Gobierno la propuesta de modificación parcial de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Burlada, consistente en la creación dentro de la estructura organizativa del mismo las plazas de Técnico/a de Recursos Humanos y la de Oficial administrativo/a con preceptividad de euskera.

En el seno de la Comisión se justificó la urgencia imperiosa de aprobación de la modificación de la plantilla para crear y poder seleccionar la figura del Director de Recursos



Humanos para gestionar eficazmente el departamento; y se indicó que el departamento se consolidaría con el soporte administrativo de dos plazas de oficiales administrativos/as una con preceptividad y otra sin ella, sugiriéndose por algún grupo de la oposición la posibilidad de que ambas plazas de oficiales se crearan conjuntamente en el proyecto de plantilla orgánica de 2016.

Recogiendo el sentir mayoritario de la oposición, y de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del ROF, y habida cuenta de que el dictamen favorable de modificación de plantilla no es vinculante, presentar una nueva propuesta de modificación de la plantilla de 2011, de creación y amortización por reconversión de la plaza 4.0 de Técnico/a de RRHH.

Es por lo que, a la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica 2011 del Ayuntamiento de Burlada que, debidamente diligenciada, obra en el expediente de la sesión. todo ello de conformidad con los artículos 19, 20, 34 y 35 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra así como con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Burlada abriéndose un periodo de información pública de quince días hábiles a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Creación y amortización de plaza de la plantilla orgánica.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada y sus organismos autónomos queda modificada en los siguientes términos:

Uno.- Se crea la plaza que se relaciona seguidamente, que cuenta con las correspondientes dotaciones económicas en las partidas del Capítulo I del vigente Presupuesto de gastos:

#### **Recursos Humanos.**

- Un “Técnico/a de Recursos Humanos, de régimen funcionarial, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 4.0, y las características que se indican

Nº	PUESTO DE TRABAJO	NÚM. PUESTOS	EUSKERA Merito	CARÁCTER	NIVEL	FORMA de PROVISION	CTOS.			Situación
							A	D	E	
4.0	Técnico/a RRHH	1	10%	F	A	CO	13,72	35	10	V

Dos.- Se amortiza la plaza de Director de RRHH con carácter de libre designación para reconversión en plaza funcionarial dentro de la estructura organizativa del Ayuntamiento.

Nº	PUESTO DE TRABAJO	NÚM. PUESTOS	EUSKERA	CARÁCTER	NIVEL	FORMA de PROVISION	CTOS.			Situación
4.0	Técnico/a RRHH	1		E		LD				

## **7.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE BURLADA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas.

Don Juan-Carlos González aclara que, cuando se abstienen en una comisión, es o bien porque quieren hacer reserva de voto para consultarlo en el partido, o bien porque el sentido del voto en el pleno va a ser el de la abstención.

Doña Joana Eguillor señala que les parece lógico el adecuar las titulaciones que se ofertan hoy en día en la escuela de idiomas en la definición de perfiles lingüísticos.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y seis abstenciones (UPN y PSN), se acuerda:**

El Anexo II de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Burlada regula la preceptividad en los puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Burlada (BON 16/12/2005).

A cada nivel de preceptividad se le establece un nivel de perfil lingüístico.

Este perfil lingüístico vendrá dado por el nivel de competencia lingüística, es decir, el nivel de dominio de las destrezas lingüísticas (entender, hablar, leer y escribir) que se ha de exigir en cada puesto de trabajo para su provisión y desempeño profesional.

En la ordenanza, se establecen los siguientes niveles de conocimiento: primer nivel lingüístico, segundo nivel lingüístico y tercer nivel lingüístico.

Por otra parte, el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER, o CEFR en inglés) es un estándar europeo, utilizado también en otros países, que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determinada lengua.

Por lo que se ve la necesidad de cambiar la denominación de los niveles de conocimiento de euskera en la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Burlada, adecuándola al Marco Europeo de las Lenguas.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la la Comisión de Políticas Ciudadanas de fecha 20 de enero de 2016,

**SE ACUERDA:**

1.- Modificar inicialmente el anexo de la Ordenanza Reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Burlada, en lo relativo al apartado “Definición de los perfiles lingüísticos” que queda redactado del siguiente modo:

“Definición de los perfiles lingüísticos

El Decreto Foral 29/2003, por el que se regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, dice así en el artículo 18, punto 1.: Las Administraciones Públicas de Navarra, mediante resolución motivada, indicarán en sus respectivas plantillas orgánicas los puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo para poder acceder a los mismos en función del contenido competencial, de las determinaciones de este Decreto Foral y de la demanda, expresando el grado de dominio que corresponda al contenido de dichos puestos de trabajo.

A través de los perfiles lingüísticos se define el nivel de euskera que corresponde a cada puesto de trabajo adecuado a las funciones que se desempeñan.

“Perfiles lingüísticos según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

B1: Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio.

Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua.

Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal.

Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

B2: Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización.

Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores.

Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

C1: Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos.

Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.

Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales.

Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Acreditación:

El Decreto Foral 29/2003 dice en su artículo 20, punto 1. lo siguiente: Para los puestos de trabajo de todos los niveles en que sea declarado preceptivo el conocimiento del vascuence para su desempeño, o como mérito cualificado, éste podrá ser acreditado mediante el Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas, o por una titulación reconocida oficialmente como equivalente, o mediante la superación de una prueba que determine si el aspirante tiene el nivel lingüístico exigido en la plantilla orgánica o en la convocatoria.”

Y en lo relativo al apartado “Puestos de trabajo de la Plantilla Orgánica donde es preceptivo el conocimiento del euskera y perfil lingüístico de estos puestos” las equivalencias de los perfiles lingüísticos son las siguientes:

Primer nivel: B1  
Segundo nivel: B2  
Tercer nivel: C1

2.- Ordenar su publicación el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días para que las personas vecinas e interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **8.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD LINGÜÍSTICA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Políticas Ciudadanas.

Don Juan-Carlos González, con carácter previo, solicita a la presidencia, que retire el asunto del orden del día. Anuncia que van a recurrir este asunto por no contar con los informes técnicos y jurídicos preceptivos.

En este momento de desarrollo de la sesión, abandona la misma el corporativo don Sergio Barasoain.

Don Ramón Alzórriz apoya la petición del portavoz de UPN. Califica de “chiste” los informes a los que se alude en el expediente e incide en que no existe un informe jurídico que avale la modificación, de manera unilateral, del pliego de condiciones.

El señor Alcalde somete a votación la petición de retirar el punto del orden del día, lo que es rechazado al obtener cinco votos a favor (UPN y PSN) y nueve contrarios (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), por lo que sigue el debate del asunto.

En este momento, se reincorpora a la sesión don Sergio Barasoain.

Don Alfredo Mazariegos realiza un recorrido desde el curso 2009-2010 hasta el día de hoy con respecto a la escuela infantil municipal. Enfatiza en la idea de la reversión de la gestión de la escuela y a favor de un modelo bilingüe, entendiendo como tal la comunión de dos idiomas en un mismo centro y nunca por separado, creando apartheids según los idiomas. Anuncia que va a votar en contra porque cree que, antes de meter mano al modelo lingüístico, hay que meterle mano a la gestión y, desde ésta, decidir con plenas competencias el modelo que se quiere.

Don Ramón Alzórriz señala que lo que se quiere realizar es suprimir el inglés en la escuela 0-3 años en Burlada, sin transparencia y sin participación ciudadana. Indica que, a día de hoy, los padres y madres no saben de esta modificación que se quiere hacer en la escuela. Considera que se ha utilizado a la técnica de juventud porque el informe que ha emitido es pobrísimo. Cree que se trata de una imposición que practica la segregación lingüística. Relata

que esta escuela se hizo después de hablar con el departamento de educación, después de estudiar otros ejemplos de otras comunidades autónomas, viendo los colegios públicos que hay en Burlada, buscando convivencia e igualdad. Expresa que el PSN apostó por un modelo en el que se priorizase lo educativo y se apartasen las disputas políticas, por lo que piden una rectificación y que el gobierno municipal practique la participación ciudadana hablando con las familias. Existe un incumplimiento del pliego y por eso lo van a recurrir.

Don Juan-Carlos González declara que esta propuesta es puramente ideológica. Echa en falta informes técnicos que avalen esta decisión como ventajosa a nivel educativo. Señala que no existe ni una sola queja de la escuela y está esperando que el equipo de gobierno diga qué se gana con este cambio, qué beneficios tiene. Lo califica de regresivo, exclusivo, segregador e indica que el equipo de gobierno se ha empeñado en estropear lo que funciona. Expresa que es un pilar básico del modelo de construcción nacional que quieren.

Don Xabier Maiza contesta que las familias no han sido informadas porque querían primero que se aprobase por el pleno. Pregunta si alguien piensa o ha pensado en los niños usuari@s de la escuela, en lugar de hablar tanto de segregación, regresión, etc. Recuerda que, sus inicios, esta escuela tenía dos líneas y que, de la noche a la mañana, de forma unilateral, sin informes, sin estudios comparativos, sin ninguna base pedagógica, se convirtió en tres líneas, al amparo de los TIL, PAI, etc., con la única razón de marginar la enseñanza en euskera en esta etapa educativa. Cree que, pedagógicamente hablando, este modelo es un disparate y una barbaridad y que, en el último año han cambiado de sistema. Explica que todos los expertos coinciden en dos aspectos fundamentales en esta etapa: 1º en la necesidad de tener una referencia fija, es decir una educadora que les sirva de apoyo moral, emocional y de protección y 2º que la lengua vehicular sea una sola. Expresa que el modelo que quieren implantar se viene aplicando en la mayoría de escuelas infantiles del entorno y dice que diversos estudios demuestra, con datos fehacientes, que la introducción de una segunda lengua a edades tan tempranas, no producen mejoras significativas en su aprendizaje. Echa en falta que no se ha hecho ninguna evaluación en estos cinco años de andadura de la escuela. Para finalizar señala que, una vez más, se encuentran ante una polémica artificial, interesada y propagandística que deja en evidencia las fobias y obsesiones identitarias de los enemigos del cambio social en Burlada.

Doña Lourdes Garrido cita ejemplos de nivel de exigencia lingüística en otras comunidades autónomas y señala que no han encontrado nada similar a lo de la escuela infantil de Burlada.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos insiste en que lo importante a tener en cuenta es que estamos hablando de una franja de edad de 0-3 años y decir que “son como esponjas” nos llevaría a lo absurdo. Indica que el inglés es diferente al euskera porque éste no ha sido nunca vehicular en Navarra, por lo que no hay que asemejarlos. Piensa que los modelos son segregadores porque se ha buscado siempre separar y enfrentar a dos tipos de comunidades y que defender la educación pública es velar por la igualdad de oportunidades para todas las personas, ya que, el que tiene más recursos decide mejor que el que no tiene, derivando en una injusticia social. Finaliza su intervención indicando que todo son decisiones políticas, que a él le parece mejor el modelo bilingüe y que la gestión sea 100% pública.

Don Ramón Alzórriz declara que sólo hay expertos en la izquierda abertzale, se trate del tema que sea, y utilizan, el idioma como arma política. Expresa que el PSN busca modelos de convivencia, de igualdad de oportunidades y recrimina a esos partidos que se van a “cargar” la enseñanza pública, porque las familias quieren que sus hijos aprendan inglés y los tendrán que llevar a la educación privada. Indica que, con este tema, ha habido mucha prisa, no se ha contado con las familias para nada y, espera que reúnan a las familias y a la parte política para explicarles el cambio. Cree que l@s niñ@s son capaces de asimilar quien les dice algo y cómo se les dice. Señala que el problema fundamental radica en el inglés, porque si fuera euskera-castellano no habría ningún problema, sobretodo si están segregados. Se dirige al equipo de gobierno para manifestarles que son expertos en paralizar, romper y anular lo que ya está establecido y funciona bien, pero ésto no va a hacer que el resto de personas lo consientan. Su partido quiere dar oportunidades de futuro, quiere convivencia e igualdad.

Don Juan-Carlos González le responde al portavoz de EH-Bildu que le ha convencido con su intervención de que este cambio ha sido porque sí. Le pregunta acerca de los informes que mencionan e insiste en que falta el más importante que es el jurídico. Declara que, en este caso, unos deciden para todos, eliminando un idioma, sin haber hablado con los padres y madres y, sin saber, qué piensan. Considera que los tres idiomas, hoy en día, son cercanos para l@s niñ@s, y en la escuela saben perfectamente en qué idioma se tienen que dirigir a las educadoras. Finaliza su intervención insistiendo en que la experiencia ha demostrado que el modelo ha funcionado y que se lo quieren quitar de encima porque sí.

Don Xabier Maiza indica que las lenguas no se aprenden de 0 a 3 años porque no se asimilan, no ayudando en nada a su desarrollo. Quieren que las familias puedan elegir y también quieren ver evaluaciones de cómo se ha desarrollado el trabajo, porque considera que es difícilísimo organizar todo ésto. Expresa que, lo que les mueve, es mejorar la calidad de la escuela infantil y creen firmemente que este nuevo modelo va en esa dirección. Pide encarecidamente al portavoz socialista que, si tiene algún informe que avale los beneficios de este modelo en esta edad, se lo haga llegar.

Por alusiones, don Ramón Alzórriz responde a don Xabier Maiza que, si quiere que elijan las familias, que abra otra línea en inglés y que, cree que, a ellos los informes les dan igual.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (CB/BA, EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E), se acuerda:**

Que por acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2010 se adjudica el contrato de gestión del servicio en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil “Escuela de Educación Infantil – Ayuntamiento de Burlada / Haur Hezkuntzako Eskola – Burlatako Udala, a KAMIRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL.

Que dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio se regula que el proyecto educativo del centro tendrá como lengua vehicular el español, el inglés y el euskera en condiciones de igualdad y homogeneidad entre las tres lenguas, y garantizando a través de la metodología pertinente la iniciación del aprendizaje de las tres lenguas a todos los niños/niñas asistentes al centro.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente y que avalan la modificación de la modalidad lingüística del proyecto educativo de la Escuela Infantil de 0 a 3 años del Ayuntamiento de Burlada.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa de Políticas Ciudadanas de fecha 20 de enero de 2016,

**SE ACUERDA:**

1º.- Modificar la modalidad lingüística de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de Burlada, de modo que el Centro ofrecerá dos modelos lingüísticos: modelo “D” con el euskera como lengua vehicular y modelo “G” con castellano como lengua vehicular, de modo que se garantice la iniciación del aprendizaje en ambas lenguas a los niños y niñas del Centro, para lo cual la empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento la propuesta metodológica específica que se propone para lograr tal fin.

2º Dar traslado del presente acuerdo a los organismos afectados

#### **9.- PROPUESTA DE ACUERDO DE RETRIBUCIONES DE TENIENTES DE ALCALDE/AS POR SUSTITUCIONES DE ALCALDÍA**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su voto a favor y cuestiona los cambios de opinión de quienes hoy están gobernando y antes estaban en la oposición en lo relativo al sueldo que debe cobrar quien ostente la alcaldía. Su grupo siempre ha defendido que quien la ostente, ha de cobrar un salario digno y se muestra disconforme con los recortes que se hicieron hacia los corporativos y grupos políticos.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto afirmativo de su grupo ya que creen que, por coherencia y por lógica, cuando se sustituye a quien ostente la alcaldía, también hay que remunerarlo. Piensa que hay que dignificar la política.

Don Juan-Carlos González señala que votarán a favor, al igual que hicieron en comisión, pero que queda pendiente la cuestión de retribuciones a concejales, que habría que mejorarla.

Doña Joana Eguillor señala que votarán a favor porque, en todos los trabajos, cuando a alguien se sustituye, esa persona cobra la remuneración que le corresponda.

Don Fermín Tarragona aclara que el Alcalde cobra lo que tiene que cobrar como alcalde, sin ningún tipo de dietas por asistencia a comisiones. Manifiesta el apoyo favorable de su grupo a la propuesta.

**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:**

Habida cuenta de la incapacidad laboral transitoria del alcalde titular de este Ayuntamiento, don Jose M<sup>a</sup> Noval Galárraga, sustituido en la totalidad de sus funciones por la primera teniente de alcalde, doña Berta Arizkun González, mediante Resolución de Alcaldía n° 888/2015, de fecha 9/11/2015.

Considerando lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, regulador de las retribuciones para el ejercicio del cargo de los miembros de las corporaciones locales cuando los desempeñen en dedicación exclusiva.

Resultando que en el sistema de retribuciones aprobado por este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2015, existe un vacío normativo para los supuestos de sustitución de aquellos cargos con dedicación exclusiva.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2016,

**SE ACUERDA::**

Añadir al sistema de retribuciones aprobado por este Ayuntamiento en el apartado a) como último inciso, lo siguiente:

Los tenientes de alcaldes/as que hayan de cumplir, por sustitución transitoria, las funciones propias de alcaldía en los supuestos de incapacidad de éste, les será de aplicación el régimen de dedicación y retributivo que corresponda a este último, siempre que el sustituto no disponga ya de su propio régimen de dedicación y retribución, en cuyo caso será éste el único aplicable.

#### **10.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS EN COMISIONES INFORMATIVAS Y PATRONATOS.**

De conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del ROF “*Son Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grades áreas en que se estructuran los servicios corporativos*”, y el art. 125.c) “*La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno*”.

Por lo que se acuerda, darse por enterados de:

1º La composición de las Comisiones Informativas y Patronatos, en lo referente al PSN-PSOE, será la siguiente:

- Comisión de Servicios Generales: Don Ramón Alzorritz Goñi.



- Comisión de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente: Don Ramón Alzorriz Goñi.
- Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias: Don Sergio Barasoain Rodrigo.
- Comisión Especial de Cuentas: don Sergio Barasoain Rodrigo.
- Patronato de Cultura y Fiestas: don Ramón Alzorriz Goñi.
- Patronato de Deportes: don Sergio Barasoain Rodrigo.

Los dos corporativos actuarán como suplentes cuando no puedan acudir como titulares.

2º Dar traslado del presente acuerdo a los organismos afectados

## **11.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

11.1 Don Sergio Barasoain demanda información acerca de la resolución nº18, por la que se denuncia el convenio que tiene este Ayuntamiento con APRODEM.

Contesta doña Lourdes Garrido que el convenio se ha denunciado por incumplimiento por parte de APRODEM de varios aspectos del mismo, como son la falta de información, la no presentación de memorias, etc. Además, señala que ese convenio no existe porque no ha sido renovado desde el 2011.

Don Ramón Alzorriz pregunta si no se ha entablado un diálogo con ellas para ver por qué no se cumplían dichos aspectos.

Doña Lourdes Garrido explica que hubo una reunión con APRODEM en la que aseguraron que presentarían las memorias y, a día de hoy, no las han traído.

En este momento de desarrollo de la sesión, el señor Alcalde suspende por unos minutos la sesión para dar la palabra a una representante de APRODEM, reanudándose a continuación.

11.2 Don Ramón Alzorriz pregunta acerca de la rescisión de contrato con Secorten, de mantenimiento de ambientadores.

Don Fermín Tarragona responde que se consideró que era un producto no imprescindible en según qué lugares, además de ser un producto caro.

11.3 Don Ramón Alzorriz pregunta acerca de un contrato de mil euros con una persona que es programador de la web y pregunta por qué se contrata a esta persona cuando se tiene una técnica en informática.

Responde don Fermín Tarragona que es algo residual del contrato de la web del gazteleku que se hizo externamente y que queda por resolver con ese mismo técnico.

11.4 Don Ramón Alzorriz pregunta si la contratación de todas las personas que se hace en los programas respiro y otros, si está respaldada por el Gobierno de Navarra.

Don Fermín Tarragona contesta que es verdad que ha cambiado la forma de funcionar del Gobierno de Navarra en este tipo de contratos y que, aunque a día de hoy, no se ha contratado a nadie, se va a hacer en un corto período de tiempo.

11.5 Don Ramón Alzórriz demanda información acerca de varios recursos de la N-12.

Contesta la señora Secretaria que el ayuntamiento tuvo que aprobar de nuevo la reparcelación definitiva y de nuevo los promotores están recurriendo en vía contenciosa contra los acuerdos de la junta de gobierno local.

11.6 Don Ventura Verdes demanda información acerca de la resolución nº 26, por la que se declara el estado de ruina ordinaria el inmueble de C/ Hilarión Eslava, 13.

Contesta el señor Alcalde que se llevará la información detallada a la próxima comisión de urbanismo.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

## **12.- MOCIONES.**

La señora Alcaldesa explica que se han presentado tres mociones por IU/E.

### **9.1. Moción suscrita por IU/E, CB/BA, PSN y por EH-Bildu sobre el despido colectivo planteado en la empresa TRW.**

**Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.**

Don Alfredo Mazariegos explica que la moción la suscriben los cuatro grupos políticos que coinciden en percibir un mal diagnóstico de la situación laboral tanto en Navarra como en el resto de España, como consecuencia de las reformas laborales iniciadas en un primer momento por el PSN y concluidas por el PP, que no han traído más que más precariedad, más miseria y más paro, fruto del sistema capitalista en el que vivimos. Pide que, desde las administraciones, como alternativa a lo que se está sufriendo, se arbitren las medidas necesarias para garantizar el empleo público necesario. Por último quiere mostrar su solidaridad con la lucha obrera en todas las empresas amenazadas de cierre o que han cerrado y anima a participar en la manifestación del próximo sábado en Pamplona.

Don Ramón Alzórriz explica que han suscrito la moción en apoyo a los trabajadores-as que están sufriendo los ERES en sus empresas y piden al gobierno que ponga los medios necesarios para la formación de empleo y no acepte esos ERES. Espera que se produzca un cambio en el gobierno estatal que derogue la reforma laboral y se trabaje por la concertación social.

Don Juan-Carlos González señala que van a apoyar la moción y el manifiesto de apoyo a los trabajadores porque son conscientes de que viven en un pueblo obrero y seguro que hay vecin@s afectad@s.

Don Joseba Ginés indica que EH-Bildu apoya esta moción en solidaridad con los trabajadores-as y dan la bienvenida a UPN a la lucha de clases. Expresa que no se olvidan de quiénes son los responsables de las políticas neoliberales en Navarra durante muchos años. Defienden todas las propuestas que se presenten a favor de los trabajadores. Critica la política laboral de todas estas empresas que sólo quieren llevarlas a aquellos lugares donde no existen derechos después de haber obtenido beneficios multitudinarios.

Doña Joana Eguillor da lectura al manifiesto de adhesión del comité de ZF-TRW en euskera, haciendo lo mismo, en castellano, doña Lourdes Garrido.

**Sometido el fondo de la moción a votación, por unanimidad, se acuerda:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mes de Enero de 2016, la dirección de TRW, ha presentado a la representación sindical de la plantilla y expediente de inicio de despido colectivo (250 personas trabajadoras de la plantilla), aludiendo a motivos de mejora de la competitividad, la eficacia y la rentabilidad de la empresa.

En realidad, asistimos a otro caso de deslocalización empresarial en un marco legal (legislación laboral y normativa europea) que deja en la indefensión más absoluta a los/as trabajadores/as.

Además vuelve a suceder que la empresa multinacional que quiere deslocalizar su producción y destruir empleo en Navarra, ZF TRW, ha obtenido millonarias ayudas públicas (más de 11 millones de euros) en los últimos años.

Por otro lado, la dirección de General Electric, ha presentado una propuesta de plan de reestructuración, con el anuncio de un cierre de la planta de la empresa en Buñuel, poniendo en una situación de pérdida de empleo aproximadamente a 100 trabajadores/as y familias.

Por todo ello se presenta la siguiente,

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Burlada muestra su apoyo y solidaridad con las plantillas de ZF TRW y General Electric y rechaza las decisiones empresariales de presentar estos expedientes de extinción de empleo.
- 2.El pleno del Ayuntamiento de Burlada traslada su apoyo a las acciones y movilizaciones en defensa del empleo y las condiciones laborales que desarrollen los/as trabajadores/as de ZF TRW-Landaben y General Electric Buñuel).
- 3.-El Pleno del Ayuntamiento de Burlada solicita al Gobierno de Navarra la modificación del régimen de ayudas y subvenciones a las empresas (directas o fiscales) para condicionarlas de forma explícita al compromiso de las empresas de no tomar decisiones de deslocalización de la producción y el empleo.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Burlada solicita la aprobación por la UE y sus estados miembros de normativa dirigida a impedir la impunidad con la que las empresas multinacionales deciden deslocalizar el empleo y la producción.

5. El Ayuntamiento de Burlada exige al Gobierno de Navarra a que se implique al máximo en estas situación y en las que puedan venir, y trate de buscar soluciones de manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo y se garantice un futuro para TRW en Navarra y General Electric.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

13.1 Don Sergio Barasoain aclara al compañero de IU/E que hay varias acepciones del término “caridad” y una de ellas es “ayudar a quien sufre y a quien lo necesita”. Pregunta si se ha autorizado la cesión de un local que se pidió para hacer una maratón de zumba solidaria a favor de una vecina de Burlada que sufre leucemia.

Don Fermín Tarragona responde que dicha solicitud se trasladó al Patronato de Cultura.

Doña Joana Eguillor responde que para el día que habían solicitado el local ya estaba ocupado con los actos del día de la mujer y que quiere que sea la Junta del Patronato quien apruebe unos criterios para este tipo de solicitudes, añadiendo que hay varias en el mismo sentido.

13.2 Don Ramón Alzórriz pregunta, acerca de una resolución por la que se firmaba un convenio de colaboración con Euskalerrria Irratia de 3.000 euros mas IVA, si se van a firmar otros convenios con el Diario de Noticias y el Diario de Navarra.

Contesta doña Joana Eguillor que han firmado dicho convenio porque lo consideran importante para fomentar el euskera y porque van a publicitar nuestras actividades, comprometiéndose a realizar reportajes sobre las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.